

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
MANNPIER SL	PROEXP07 EH1401 2008 / 000239	CARCABUEY	10.000,00
MANUEL BERRAL CASTRO SL	PROEXP07 EH1401 2008 / 000277	CÓRDOBA	3.364,51
SUSPENSIONES ELASTICAS DEL NORTE SL	PROEXP07 EH1401 2008 / 000043	PALMA DEL RIO	10.616,67
SPAGO MUEBLES, S.L.L	PROEXP07 EH1401 2008 / 000054	LUCENA	17.500,00
SIERRAGRES SA	PROEXP07 EH1401 2008 / 000087	ESPIEL	9.764,46
MUEBLES DE BAÑO ORDOÑEZ SL	PROEXP07 EH1401 2008 / 000254	FUENTE-TOJAR	4.846,77
P ESPEJO SA	PROEXP07 EH1401 2008 / 000021	LUCENA	11.500,00
PEREZ BARQUERO SA	PROEXP07 EH1401 2008 / 000292	MONTILLA	25.952,00
PEREZ BARQUERO SA	PROEXP07 EH1401 2008 / 000292	MONTILLA	4.000,00
PEREZ E HIJOS FABRICA DE SILLAS SL	PROEXP07 EH1401 2008 / 000061	VILLA DEL RIO	11.760,00
SANVER DEC SL	PROEXP07 EH1401 2008 / 000142	LUCENA	10.000,00
PINEDA Y RUIZ SA	PROEXP07 EH1401 2008 / 000177	LUCENA	8.278,56
PORGESA SA	PROEXP07 EH1401 2008 / 000293	PUENTE-GENIL	6.840,00
PORTAGE INDUSTRIAL LUCENTINO SL	PROEXP07 EH1401 2008 / 000116	LUCENA	7.500,00
PREPARADOS Y PRODUCTOS ARTESANOS LA PERLA SL	PROEXP07 EH1401 2008 / 000013	CÓRDOBA	8.100,00
RUPI 1980 SL	PROEXP07 EH1401 2008 / 000122	LA RAMBLA	9.000,00
ROSA BENITEZ SL	PROEXP07 EH1401 2008 / 000246	CÓRDOBA	9.958,44
RUMACON 2000, SOCIEDAD LIMITADA SL	PROEXP07 EH1401 2008 / 000270	PRIEGO DE CORDOBA	6.900,00

Córdoba, 22 de septiembre de 2009.- El Delegado, Juan Torres Aguilar.

NOTIFICACIÓN de 24 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de la Resolución del expediente sancionador que se cita.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución del expediente sancionador GR/019/2009 incoado contra Eric Kennon Dodson, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en C/ Bocanegra, núm. 13, de la localidad de Granada, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la Resolución recaída por infracción de los artículos 28.2 y 3, 35 y 60.1 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo. El plazo para el pago de la sanción impuesta será el siguiente: Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notifi-

cación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, debiendo personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, núm. 11, 3.ª planta, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y retirar el impreso de liquidación, con advertencia de que, en caso de no ser ello así, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su notificación.

Granada, 24 de septiembre de 2009.- La Delegada, M.ª Sandra García Martín.